



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

San Martín de Porres,

26 FEB. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 000 55 2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor

Director (a) Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Implementación de las Brigadas de Protección Escolares

REF : Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, los directores de las instituciones educativas deberán conformar las brigadas de protección escolar con la finalidad de velar por la integridad de los estudiantes en las inmediaciones de las instituciones educativas, manteniendo el orden y disciplina del centro educativo dentro del marco de una política de horizontalidad diálogo y democracia, es por ello que se debe contar con el apoyo de padres de familia, docentes, la Policía Nacional y la comunidad.

Cabe precisar que se realizó una reunión en la Sede de la UGEL02 con la Policía Nacional de los distritos San Martín de Porres, Los Olivos, Independencia, Rímac y las Municipalidades de la jurisdicción de la UGEL02, para solicitar apoyo y trabajar en forma conjunta por la seguridad de los escolares, lo cual constituye un compromiso que deben asumir los sectores, organizados en aras de disminuir significativamente la delincuencia y fomentar en todos que amamos la paz una cultura de prevención y seguridad ciudadana que permita valorar a las personas y vivir en un ambiente sano y equilibrado.

En tal sentido, los directores de las instituciones educativas son responsables de la organización de las Brigadas de Protección Escolar en las instituciones educativas, para lo cual deberán solicitar apoyo a la Policía Nacional del Perú de su jurisdicción, a fin de establecer los procedimientos de manera didáctica y objetiva, en coordinación con el personal docente y alumnos (se adjunta Orientaciones para la constitución de las brigadas de protección escolar BAPES).

Seguro de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

